



Norma técnica SC-S2-84.04

**Aprobada por Resolución 157/81 SC
(Boletín de la Secretaría de Comunicaciones Nº 9754, 01/07/82)**

Transmisores de televisión en las bandas métricas (VHF) con amplificación conjunta de video y sonido

1. Serán aplicables al transmisor de amplificación conjunta todas las normas de calidad de los transmisores de amplificación separada, las cuales se completan con las normas específicas de la amplificación conjunta que se exponen a continuación:

2. Productos de intermodulación

2.1. El nivel más elevado de los productos de intermodulación medido en las condiciones del punto 2.2., no debe ser mayor que:

a) -54 dB respecto al pico de sincronismo, dentro de la banda al pico de sincronismo, la misma para frecuencias comprendidas entre 4,5 MHz por encima de la portadora de sonido y 4,5 MHz por debajo de la portadora de video, excluido los extremos.

b) -60 dB con respecto al pico de sincronismo para toda frecuencia fuera de la banda definida en a). Se incluyen en este punto los productos de intermodulación entre portadoras de video y sonido.

2.2. Condiciones de medición

Se aplican a la entrada F.I. del transmisor tres señales sinusoidales de frecuencia y nivel tal que se obtenga a la salida:

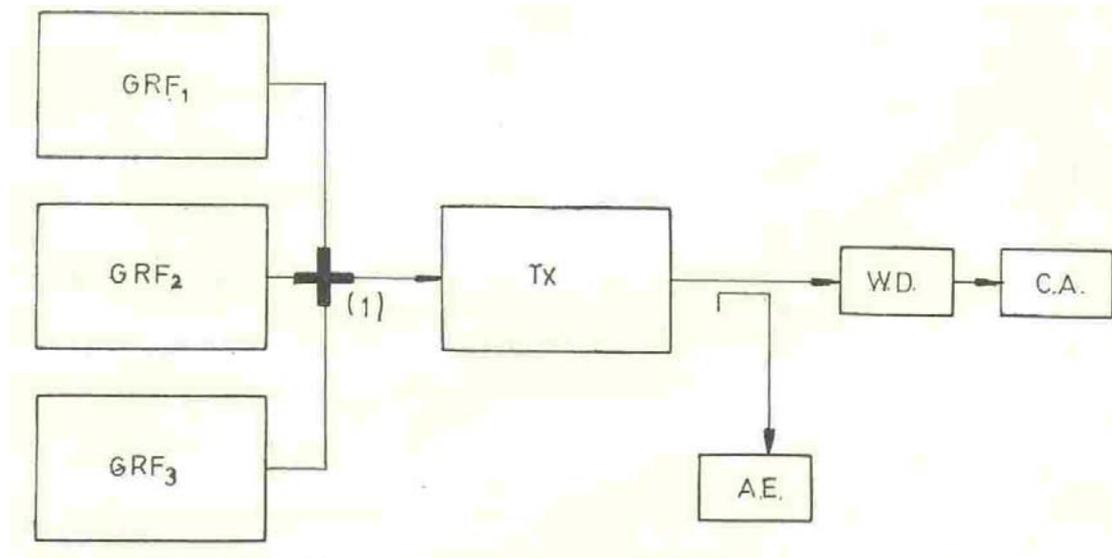
- a) portadora de imagen a -8 dB.
- b) portadora de sonido a -10 dB.
- c) componente de barrido entre portadoras a -17 dB.

Referidas a la potencia en el pico de sincronismo.

NOTA: El punto 5.7. de la norma para transmisores de amplificación separada es aplicable de transmisores de amplificación conjunta, pero no se incluyen en el mismo los productos de intermodulación originados en etapas de amplificación común para portadoras de imagen y sonido.

PRODUCTOS DE INTERMODULACIÓN EN TRANSMISORES DE AMPLIFICACIÓN CONJUNTA:

Diagrama en bloques:



G.R.F.: Generador de radiofrecuencia.

C.A.: Carga artificial.

A.E.: Analizador de espectro.

W.D.: Wattímetro direccional.

Texto digitalizado y revisado, de acuerdo al original, por el personal del Centro de Información Técnica de la Comisión Nacional de Comunicaciones.